



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
4 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

26º período de sesiones

Acta resumida de la 538ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 22 de enero de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18
de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Fiji (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial de Fiji (continuación)
(CEDAW/C/FJI/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Fiji se sienta a la Mesa del Comité.

2. **La Sra. Salabula** (Fiji), en respuesta a varias de las preguntas hechas por los miembros del Comité, dice que en la preparación del informe participó una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y que el Gobierno había distribuido una lista con sus nombres entre los miembros del Comité.

3. En julio de 2000, el Gabinete de Fiji y el Gran Consejo de Jefes habían hecho suyo un plan para la protección y el adelanto de los fijianos y rotumanos autóctonos en que se trataba de establecer un entorno propicio para las medidas legislativas y el cambio de políticas y permitir a los fijianos y rotumanos el ejercicio de su derecho a la libre determinación y mejorar sus oportunidades. Los fijianos y los rotumanos constituyen más del 51% de la población de Fiji, se están reproduciendo a un ritmo considerablemente más rápido que el de la población en general, son dueños de la mayor parte de la tierra y tienen derechos de propiedad consuetudinarios y derechos de pesca tradicionales sobre más del 80% de la tierra. En consecuencia, velar por la primacía de sus intereses y su participación equitativa en la vida de la nación es una condición previa para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en Fiji.

4. El Ministerio de la Mujer y la Cultura había pedido al Gobierno que incorporase una perspectiva de género, con miras a brindar a las mujeres fijianas y rotumanas un porcentaje equitativo de oportunidades y beneficios. El Gobierno reconoció la importancia de esa iniciativa y pidió a todos los ministerios y departamentos que contribuyeran a la formulación de planes para un plazo de 10 y 20 años. Además, ha iniciado programas de concienciación a nivel de base a fin de sensibilizar a las comunidades indígenas locales sobre los objetivos del programa.

5. Si bien no hay legislación que incorpore la Convención en el derecho interno, el acto de ratificación desencadenó una reforma legislativa. Ello también está

garantizado en virtud de los artículos 42 y 43 de la Constitución. El artículo 42 establece una Comisión de Derechos Humanos, entre cuyas funciones se incluye la formulación de recomendaciones del Gobierno en lo que respecta al cumplimiento de los derechos humanos. En consecuencia, la Convención es una realidad viviente.

6. En Fiji hay sólo una jueza; en sus decisiones ha invocado la Convención. En un fallo dictado por el Tribunal de Magistrados también se ha citado la Convención. Habida cuenta de que la Constitución garantiza los principios de igualdad y no discriminación, directa o indirecta, con fundamento en características o circunstancias reales o presuntas, entre ellas el género, el Gobierno está obligado a elaborar programas y políticas a fin de poner en práctica la igualdad entre los géneros.

7. El *bulubulu*, una práctica vital para la comunidad fijiana autóctona, se utiliza para resolver conflictos y reforzar los vínculos de parentesco. Lamentablemente, la aquiescencia al *bulubulu* ha hecho que muchas mujeres víctimas de delitos sexuales no hayan informado del delito o hayan convenido en que se liberase al autor o que se redujera su condena. El Gobierno está tratando de reparar esos abusos y de aumentar la conciencia sobre la naturaleza negativa de esa práctica. Algunas familias están negándose a ofrecer el *bulubulu*; otras lo aceptan, pero al mismo tiempo permiten que continúe el proceso judicial. Se está realizando una reforma jurídica que codificará las posibilidades y directrices de condena y eliminará las prácticas oficiosas de condena que se han ido deslizado en el sistema jurídico.

8. Sólo una mujer es magistrado del Tribunal Supremo. En la actualidad cuatro mujeres ocupan cargos en el Tribunal de Magistrados, y dos de ellas renunciaron después del golpe de Estado de mayo de 2000. Lamentablemente, la mayor parte de los proyectos de ley anteriores al golpe tuvieron que volver a presentarse al Parlamento. El proyecto de reforma de la ley de pruebas había dado lugar a dos proyectos de ley, uno sobre pruebas civiles, que estaba a punto de ser firmado por el Presidente antes del golpe, y otro sobre pruebas penales, que mejoraría la legislación de colaboración, una esfera de interés para la mujer. Se consultó con las organizaciones no gubernamentales en distintas etapas de la reforma legislativa.

9. La Comisión de Derechos Humanos es un organismo independiente y autónomo facultado para investigar denuncias sobre violaciones de derechos humanos

y discriminación injusta en el empleo. Aunque no supervisa la aplicación de la Convención, promueve y protege los derechos humanos de todas las personas en Fiji de conformidad con la Ley de Derechos Humanos de Fiji y lo establecido en todas las demás leyes escritas y es financiado por el Parlamento y otras fuentes. En virtud de la ley, los fondos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades de la Comisión y mantener su independencia e imparcialidad. Es presidido por el Ombudsman, nombrado por el Presidente; uno de sus primeros miembros fue una mujer.

10. En 1970 se estableció la Oficina del Ombudsman, pero lamentablemente ha sido muy poco utilizada como recurso para las denuncias de discriminación y trato injusto. La Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Ombudsman son las únicas instituciones que existen para tratar de solucionar los casos de violaciones de los derechos humanos.

11. El Gobierno ha tratado de incorporar las preocupaciones de género en todas las políticas, programas y proyectos gubernamentales; en consecuencia, se incorporará en su estrategia una auditoría de cuestiones de género. En la actualidad, la auditoría de cuestiones de género se está aplicando experimentalmente en los Ministerios de Salud y de Agricultura. Se determinarán indicadores de desarrollo y se medirán resultados con miras a detectar las diferencias en las cuestiones de género e integrar en las políticas las preocupaciones de género.

12. La delegación había distribuido un gráfico con la estructura del Ministerio de la Mujer. El presupuesto de cada ministerio es aprobado en primer lugar por el Parlamento, y luego es examinado por el Gabinete y otros organismos. Se eligen miembros de equipos de tareas gubernamentales para velar por la participación del Gobierno y de la sociedad civil en su labor. En el Departamento de Bienestar Social preside el equipo de tareas sobre la violencia contra la mujer y los niños.

13. El obstáculo más importante para el logro de los derechos sociales y culturales de la mujer es la falta de comprensión de las cuestiones relacionadas con el género y el desarrollo. Las creencias sociales y culturales están muy enraizadas en ambos sexos. El Ministerio ha establecido programas de plena participación social y cultural, que incluyen temas como conocimientos jurídicos básicos, educación para los votantes, capacitación para líderes, creación de capacidad, gestión de conflictos y potenciación económica. Promueve las

preocupaciones estratégicas de la mujer a nivel nacional y de la comunidad y prevé brindar capacitación en cuestiones de género dentro del Gobierno, en asociación con las organizaciones de la sociedad civil. Se trata de una tarea de enormes proporciones, habida cuenta de los limitados recursos de que se dispone.

14. Aunque a agosto de 2001 la participación de la mujer en juntas, consejos y comisiones ascendía al 18,9%, la meta establecida en el plan de acción para la mujer es aumentar ese porcentaje a aproximadamente del 30% al 50% para 2008. El Ministerio de la Mujer mantiene una base de datos de mujeres calificadas y brindará sus nombres, en caso de que sean solicitados, para nombramientos en juntas y comités. La mayor parte de las mujeres que integran esas juntas son miembros activos de organizaciones de la sociedad civil.

15. El programa gubernamental de mitigación de la pobreza brinda asistencia familiar a las personas que no pueden trabajar por razón de edad, discapacidad o enfermedad; ha financiado la construcción de hogares para las personas sin hogar y ha ofrecido inversiones iniciales para proyectos de generación de ingresos de las familias pobres. El Ministerio de la Mujer cuenta con un programa de microcrédito que brinda capacitación para la mujer, administra préstamos comerciales y ofrece programas de conocimientos jurídicos básicos, salud reproductiva y empoderamiento social. El Ministerio de Comercio también cuenta con un plan de microfinanciación que presta asistencia a las mujeres pobres.

16. El Consejo Consultivo Nacional para la Mujer incluye expertos en derecho y ciencias sociales, así como mujeres activistas y académicas, que fueron nombradas por un plazo de dos años. Sus mandatos finalizaron en 2001 y en la actualidad el Ministerio está examinando el mecanismo institucional para la aplicación del Plan de Acción para la Mujer.

17. No hay legislación concreta que establezca igualdad de paga por trabajo de igual valor. Las mujeres comenzaron a ingresar en la fuerza de trabajo a comienzos del decenio de 1950, como taquígrafas, enfermeras y maestras. En la actualidad se están presentando a puestos tradicionalmente ocupados por hombres. La Comisión de Administración Pública estableció en 1999 una política de igualdad de oportunidades, que brinda directrices y normas para otros organismos gubernamentales; en 1994 el Departamento de Policía

estableció una política de igualdad de oportunidades. Sin embargo, la Ley de Empleo está desactualizada y se la debe adecuar a las normas mínimas internacionales de derechos humanos, en particular los instrumentos ratificados por Fiji. El Gobierno está tratando de introducir una nueva legislación de relaciones industriales compatible con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Entre las medidas adoptadas recientemente se encuentra una enmienda que protege a las mujeres que realizan trabajos nocturnos.

18. Las trabajadoras domésticas reciben el nombre de “muchachas de la casa”. En virtud de la Ley de Empleo, los trabajadores domésticos son personas que trabajan en viviendas que no están relacionadas con ningún tipo de comercio, empresa o profesión, y sólo pueden ser cocineros, sirvientes, enfermeros de niños, jardineros, planchadores, guardianes o conductores. La Ley establece la celebración de contratos orales jurídicamente vinculantes, el derecho a un pago oportuno, el derecho a la notificación del despido o a un pago en lugar del despido, protección contra el despido sumario y el derecho a recibir el sueldo al momento del despido, y prohíbe la reducción del salario por razón de un desempeño malo o negligente.

19. Sólo recientemente se ha considerado a la violencia en el hogar una cuestión pública y un delito. Se están realizando campañas en los medios de difusión y celebrando cursos prácticos a nivel de la comunidad a fin de crear conciencia y los estereotipos están comenzando a cambiar. Además, los Ministerios de la Mujer, Salud y Educación están celebrando programas de capacitación a nivel de la comunidad a fin de promover que se compartan las obligaciones en el hogar; las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil están celebrando programas similares.

20. El Ministerio de la Mujer, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, está brindando programas de capacitación en cuestiones de género para funcionarios de la administración pública; prevé ampliar ese programa a todos los sectores del Gobierno, incluso las zonas rurales, con miras a crear un entorno gubernamental propicio para las cuestiones de género. También prevé, junto con el Ministerio de Agricultura, introducir en 2002 una auditoría de cuestiones de género y ofrecer capacitación en materia de conocimientos para realizar análisis sobre las repercusiones de las cuestiones de género. La Academia de Policía también ha integrado las cuestiones de género

en todos los aspectos de sus programas de capacitación. Dos oficiales han recibido capacitación en materia de sensibilización en cuestiones de género y uno de ellos ha sido capacitado para poder dictar los cursos. El Departamento de Policía, un empleador que ofrece igualdad de oportunidades, alienta a las mujeres a presentarse como candidatas a oficiales.

21. Las organizaciones dedicadas a la mujer han trabajado con los medios de difusión a fin de educar a los periodistas sobre los estereotipos de género, especialmente cuando informan sobre delitos como la violación. La cobertura sensacionalista y en ocasiones inexacta de dichos casos tiende a perpetuar los conceptos populares erróneos y en definitiva a responsabilizar a la víctima de la agresión. Es necesario realizar esfuerzos concertados para mejorar la imagen de la mujer en los medios de difusión y hacer que éstos respondan mejor a las cuestiones relacionadas con la mujer y a las necesidades de desarrollo.

22. En cuanto a las preguntas relativas al artículo 6, la oradora dice que la Misión de Reforma Legislativa de Fiji ha recomendado que se despenalice la prostitución y en cambio se la reglamente. La policía considera que la prostitución es un problema económico y ha sugerido al Gobierno que la encare aumentando las asignaciones por asistencia familiar y otorgando una asignación alimentaria a las madres solteras. Según informes anecdóticos, debido a su vulnerabilidad, las prostitutas son víctimas de malos tratos y explotación y muchos oficiales de policía utilizan sus servicios. El Gobierno también está investigando informes recientes de que mujeres migrantes chinas están siendo contratadas para empleos legítimos pero luego se ven forzadas a ejercer la prostitución.

23. La violencia contra la mujer y los niños es la forma más difundida de violación de los derechos humanos y constituye un impedimento importante para la participación de la mujer en el desarrollo. Muchas formas enraizadas de violencia no son reconocidas como delito por la sociedad, ya que se las explica como “disciplina familiar” y, en consecuencia, se las ignora, perdona o tolera. Es necesario aplicar soluciones legislativas para encarar la violencia contra la mujer y los niños, junto con la policía y cambios de procedimiento para los casos de maltrato de niños.

24. En cuanto al artículo 7 y la participación de la mujer en la vida pública, el artículo 38 de la Constitución promueve la igualdad de los géneros y la

no discriminación. El actual Gobierno está comprometido a la igualdad entre los géneros en los puestos de adopción de decisiones. Con ese fin, el Ministerio de la Mujer está trabajando con un equipo de tareas sobre el equilibrio en las cuestiones de género a fin de poner en práctica el plan de acción de la mujer. El objetivo estratégico de equiparar a los géneros en los puestos de adopción de decisiones es promover una representación equilibrada y la plena participación de la mujer en las estructuras del poder y crear un entorno propicio para la igualdad de oportunidades en el sector público, el sector privado y la educación.

25. En cuanto a la educación, la oradora dice que el Gobierno establece los programas de estudio. Las escuelas a cargo de organizaciones religiosas tienen programas especiales de religión, en que participan todos los estudiantes, pero todos los estudiantes tienen derecho a la libertad de religión. Todos los puestos de enseñanza, incluso los de los niveles superiores, son anunciados públicamente y se da a la mujer igualdad de oportunidades. Las becas se anuncian públicamente y se cuenta con un plan de acción afirmativa a fin de garantizar la equidad. El Gobierno prevé ofrecer capacitación en cuestiones de género para el poder judicial y las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley.

26. En lo que respecta a la salud, se ha determinado que fumar constituye en Fiji un riesgo importante para la salud. No se cuenta con datos sobre fumadores desglosados por género, pero las pruebas circunstanciales demuestran que fuma una gran proporción de mujeres. En una tentativa por disminuir esa tendencia, se han establecido impuestos al tabaco y los cigarrillos. El Ministerio de Salud está realizando una campaña publicitaria para promover la vasectomía como medio alternativo de control de la natalidad. Pero los hombres no han respondido a ella debido al estigma social que entraña ese sistema anticonceptivo.

27. En cuanto a las cuestiones relativas a la mujer de las zonas rurales, la oradora dice que en el pasado la seguridad social no había sido un tema importante para la mujer de las zonas rurales debido a la red de seguridad establecida en las aldeas por la familia ampliada. Con los cambios que se observan en la estructura familiar y la migración hacia las ciudades, las personas de edad deben recurrir al Gobierno y a las organizaciones de fuera de la familia en busca de apoyo. El Gobierno está tratando de encarar la cuestión del acceso de la mujer de las zonas rurales al crédito. En Fiji, la tierra y los recursos marinos son bienes comunes y las mujeres

tienen acceso a dichos recursos, aunque pocas de ellas son propietarias.

28. Se han expresado inquietudes en relación con distintos aspectos del derecho de familia y se ha presentado al Parlamento un proyecto de Ley de familia que incluye muchos de esos temas. Lamentablemente, su examen se ha visto demorado por los acontecimientos políticos, pero el proyecto volverá a ser introducido a la brevedad y ya se ha garantizado financiamiento para la primera etapa de la reforma estructural. Tradicionalmente, en cuestiones sucesorias los hijos son favorecidos en relación con las hijas. También se está examinando esa esfera jurídica.

29. Por último, la oradora dice que las respuestas a las preguntas restantes figurarán en el próximo informe periódico.

30. **La Sra. Schöpp-Schilling** insta al Gobierno a que continúe las reformas jurídicas comenzadas antes del golpe de Estado. Si bien reconoce la importancia del plan relativo a la comunidad de Fiji y a la incorporación de las cuestiones de género, es importante no crear desventajas para la mujer y otros grupos étnicos. El Gobierno debería aplicar medidas temporales especiales para todas las mujeres de Fiji. Espera que Fiji seguirá aprovechando a su vibrante sociedad civil para la aplicación de la Convención.

31. **La Sra. Goonesekere** dice que no se ha aclarado la cuestión de cómo llevar ante la justicia los derechos violados en el sector privado. Las políticas quizás sean adecuadas para regular al sector público, pero también se ha demostrado que es necesario contar con leyes para abarcar a la discriminación en el sector privado.

32. **La Presidenta** dice que le complace escuchar que la ratificación de un instrumento internacional desencadena su aplicación en el derecho interno de Fiji, especialmente desde que se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención. También sería interesante saber si los jueces varones, al igual que las juezas, están invocando la Convención en sus decisiones.

33. Si bien el Comité reconoce la importancia de las prácticas culturales, se deben enmendar todas las prácticas que tengan repercusiones negativas o discriminatorias en la mujer, especialmente cuando se refieren a la violencia sexual. Es necesario aumentar la conciencia sobre las consecuencias de la costumbre del *bulubulu* en las víctimas de un delito como la violación. Le preocupa que en los tribunales se califique a la violencia en

el hogar como “disciplina familiar”. La recomendación general No. 19 del Comité, relativa a la violencia en el hogar, podría ser útil para crear conciencia sobre ese problema como cuestión de desarrollo. La prostitución también es una cuestión grave y causa gran preocupación la actitud de la policía y de los medios de difusión. A menudo las mujeres se ven obligadas a ejercer la prostitución debido a la pobreza y se deben explorar todas las posibilidades de brindarles una oportunidad de ganarse la vida.

34. Fiji está a la vanguardia entre los países insulares del Pacífico en el cumplimiento de la Convención y espera que su experiencia se difundirá ampliamente en la subregión.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.